

Buenos Aires, 28 de junio de 1994.

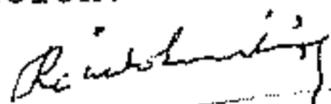
Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura N° 0000-00000039 extendida por la firma "Ajimez S.A." por el servicio de mantenimiento integral mensual, rectificación de cortantes con división micrométrica, afilación de pecho, lomo y perfiles, balances de cada fresa en balancadora electrónica de las herramientas de corte y de las máquinas del Taller de Carpintería, correspondiente al mes de marzo de 1994; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 7 por el Departamento de Liquidaciones en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Ajimez S.A." la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.580.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración.-



RICARDO LEVENS (R)